

Instrucción de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se procede a la corrección del Anexo I del Acuerdo de Movilidad Interna de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito entre la Dirección Gerencia y las Secciones Sindicales AO-CGT, CCOO, CSIF, FTPS, SATSE, TECCEL y UGT.

Advertidos errores, a propuesta de la Comisión y acordado en Acta de 06/04/2026 se procede a las siguientes correcciones:

1. Anexo I.

- **Donde dice:** Todas las Categorías, 1 punto **POR MES DE EXPERIENCIA EN IGUAL CATEGORIA. EN SNS** (incluidos ISM, CRM y la Casa del Mar), **SSPA Y UE /EEE, debe decir:** Todas las Categorías, 1 punto **POR MES DE EXPERIENCIA EN IGUAL CATEGORIA. EN SNS** (incluidos ISM y la Casa del Mar), **SSPA Y UE /EEE.**
- Se actualizan para la categoría Enfermera/o, las Áreas Específicas de ámbito hospitalario, considerándose: • Área específica de Cuidados Críticos. • Área específica de Diálisis. • Área Específica de Medicina Nuclear: se requerirá estar en posesión de la Licencia de operador de instalaciones radiactivas expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear, campo de aplicación medicina nuclear, y para la formalización del nombramiento deberá estar en vigor en el momento de inicio del nombramiento y mantenerse durante toda su duración. • Área específica de Neonatología: podrá acreditarse, además, con el título de Enfermero/a especialista en Pediatría. • Área específica de Quirófano. • Área específica de Salud Mental: podrá acreditarse, además, con el título de Enfermero/a especialista en Salud Mental. • Área específica de Hemodinámica. • Área específica de Perfusionista. • Área específica de Radiología Intervencionista. BOJA 5, de 9 de enero de 2026 *Resolución de 31 de diciembre de 2025, de la Dirección General de personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 15 de diciembre de 2025, sobre el sistema de provisión de personal estatutario temporal, mediante la creación de una Bolsa Única de Promoción Interna Temporal, para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.*

EL DIRECTOR GERENTE

Jóse Luis Guijarro Rodríguez		09/04/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJABCY3FGP3NSYKHK4Z5HJSXFPHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	